



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Resolución de Presidencia N° 105-2022-IPD/P

Lima, 16 de agosto de 2022.

VISTO: El Memorando N° 000195-2022-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 001075-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000458-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo al literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 103-2022-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de agosto de 2022, se designó al señor José Alcides Alvarado Prialé como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) del IPD;

Que, mediante Memorando N° 000195-2022-P/IPD, de fecha 16 de agosto de 2022, el Presidente del IPD, debido al descanso médico otorgado al servidor José Alcides Alvarado Prialé Jefe de la OAJ del IPD, por el médico internista Sr. Ricalde Chapilliquén Jorge, solicitó iniciar los trámites para formalizar la designación temporal en dicha jefatura al servidor Darwin Marco Huamaní Rojas, durante el descanso médico en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 001075-2022-UP/IPD, de fecha 16 de julio de 2022, la Unidad de Personal procedió a realizar la evaluación correspondiente, concluyendo que el servidor José Alcides Alvarado Prialé, se encuentra con descanso médico conforme a lo informado por el médico internista Sr. Ricalde Chapilliquén Jorge, con CMP 015396, RNE 0007835; y, a fin de continuar con la gestión administrativa de esta oficina, resultaría viable designar temporalmente del 15 al 21 de agosto de 2022, al servidor Darwin Marco Huamaní Rojas, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000458-2022-OAJ/IPD, de fecha 16 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutivo de la designación temporal solicitada;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; dispone que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación Temporal

Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 15 al 21 de agosto de 2022, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, al servidor Darwin Marco Huamaní Rojas, en adición a sus funciones como asesor legal de dicha oficina, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

MAXIMO ENRIQUE PEREZ ZEVALLOS
Presidente
Instituto Peruano del Deporte